

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 331.515/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán solicita el reintegro de la suma de \$ 16.000.000.--, por haber tenido que efectuar la reparación de dos bombas // elevadoras de agua, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, el comprobante adjunto a fs. 1 y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

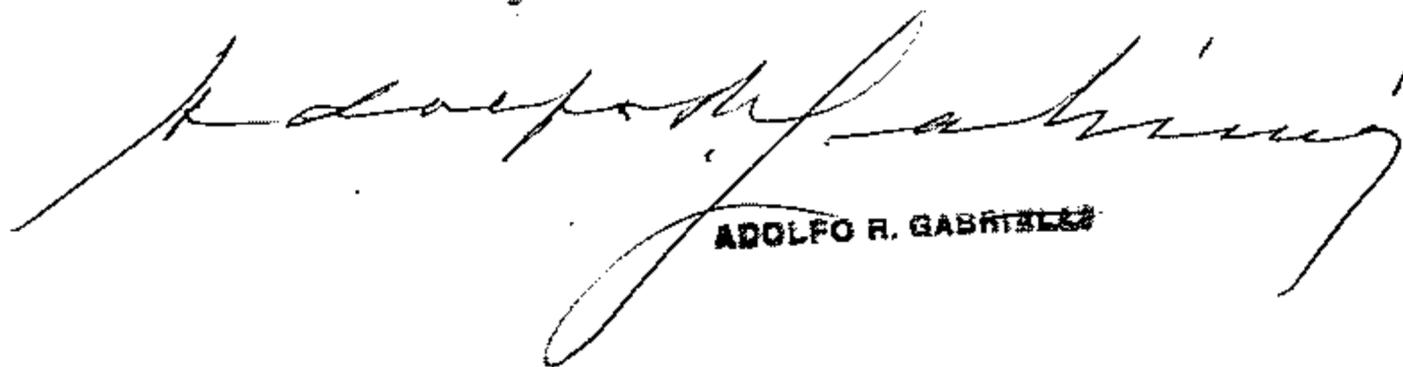
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN la suma de PESOS: DIECISEIS MILLONES ////////// (\$ 16.000.000.--) en concepto de reintegro por la reparación de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12- / 1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI

4 MAR 1983